

## RESOLUCIÓN No 589

( 13 OCT 2023 )

Por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

### LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 1 del Decreto 1745 del 2022 y,

### CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida mediante Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019 y 1245 de 2021 se hicieron modificaciones a la misma.

El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que *"Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente"* además *"el encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad"*

Mediante Resolución 040 del 31 de enero de 2020 se declaró la vacancia temporal del empleo Gestor TI- Grado 10 de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y debe ser provisto por necesidad del servicio en aras de garantizar el cabal desarrollo de las actividades misionales.

Mediante la Circular No. 20191000000117 del 29 de julio de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública *"Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la citada Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley – procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos"* establece que los servidores de carrera tienen

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

---

el derecho preferencial a ser encargados en los empleos de carrera administrativa vacantes de forma definitiva o temporal, siempre que acrediten los requisitos definidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019.

Con la Resolución 288 del 19 de abril de 2022 *"Por medio de la cual se adopta en la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral que establece la Comisión Nacional del Servicio Civil para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba"*, se adoptó el sistema tipo de evaluación del desempeño laboral y el procedimiento para surtir la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Mediante correo electrónico del 5 de octubre de 2023, se remitió a todos los servidores públicos de carrera el enlace de la publicación en la intranet, del perfil de la vacante temporal para proveer por encargo, con el fin de que a más tardar al finalizar la jornada del 6 de octubre de 2023 enviaran su postulación e interés en desempeñar el empleo.

En el plazo mencionado, se recibió la postulación de **FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.732.196 quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo Técnico Asistencial O1 Grado 10 de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.

Por medio de la Resolución 056 del 17 de enero de 2022, **FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ**, fue encargado del empleo Analista T2 Grado 06 adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias en vacancia temporal del cual tomó posesión mediante acta 30 del 17 de enero de 2022.

Mediante memorando 20222200003393 del 27 de enero de 2022, el cargo en mención fue reubicado en la Dirección de Defensa Jurídica Nacional.

Según lo establecido en la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 *"Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* la coordinadora del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado certificó el 11 de octubre de 2023, la acreditación de requisitos mínimos y evaluación del desempeño del servidor público **FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ**.

En mérito de lo anterior,

#### RESUELVE

**Artículo 1.-** Finalizar el encargo de **FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.732.196 en el empleo Analista T2 Grado 06 adscrito a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, efectuado mediante la Resolución 056 del 17 de enero de 2022.

Continuación de la Resolución por medio de la cual se finaliza un encargo y se dictan otras disposiciones

**Artículo 2.-** Encargar al servidor público **FABIÁN ANDRÉS GARCÍA MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 79.732.196, titular del cargo Técnico Asistencial O1 Grado 10 de la Dirección de Defensa Jurídica Nacional, en el empleo de Gestor TI Grado 10 de la planta global, adscrito a la Dirección de Políticas y Estrategias de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**Artículo 3.-** Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Gestión de Talento Humano el contenido del presente acto administrativo al servidor antes mencionado.

**Artículo 4.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el **13 OCT 2023**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARTHA LUCÍA ZAMORA ÁVILA**  
Directora General

Proyectó: Cecilia Riaño Z - Gestor *CRA*

Revisó: Juan Carlos Rendón López - Experto TH *CR*

Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora de Gestión de Talento Humano *ff*

Nohora Patricia Rodríguez - Experto Dirección General *PR*

Aprobó: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia - Secretario General *MV*